Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**Paraguay**

**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA**

**CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY (RM-CHA)**

**(PR-L1156)**

**Política de Servicios Públicos Domiciliarios**

(PUP)

Este documento fue elaborado por: Equipo de proyecto del BID.

**Programa de Rehabilitación y Modernización de la**

**Central Hidroeléctrica Acaray (RM-CHA)**

**(PR-L1156)**

**POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**(GN-2716-6)**

1. **OBJECTIVOS**

Este documento presenta un análisis del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray (RM-CHA) (PR-L1156) considerando los objetivos, principios y condiciones de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (PUP) (GN-2716-6).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos de la política**  **(GN-2716-6)** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **Objectivo:** La promoción del acceso y el incremento de la eficiencia y calidad de los servicios públicos requerirá que las acciones del Banco estén orientadas a: | | |
| **Fomentar el acceso al servicio a toda la población.** | Fomentar el acceso al servicio a toda la población, incluyendo las comunidades y los grupos más desfavorecidos, en los ámbitos tanto urbano como rural. | El país tiene una cobertura eléctrica del 99.06%. La Ley 966/1964 que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), tiene dentro sus objetivos elaborar el Plan Nacional de Electrificación con el fin de orientar y fomentar el desarrollo eléctrico del país. ANDE elabora y publica los Planes Maestros de Generación y Transmisión para cumplir con dichos objetivos.  ANDE provee servicio a comunidades alejadas, tales como Bahía Negra (Norte del país, frontera con Brasil) a través de un sistema no conectado a la red, con generación diésel. Con el apoyo del Banco, ANDE está desarrollando estudios y elaborando un plan piloto en este sistema cuyos resultados se esperan poder replicar en otras regiones del país para poblaciones que en el corto y mediano plazo se van a conectar al sistema nacional por su densidad y distancias de la red. |
| **Suministrar un servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas.** | Suministrar un servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas, procurando que el servicio que se provea al usuario cumpla con normas de calidad y confiabilidad mínimas que sean viables y consistentes con un análisis de costo-beneficio o costo-eficiencia, acorde a la naturaleza del servicio y las condiciones de suministro. | La Ley Nº 966/1964 establece que ANDE “…..*tiene como objeto primordial, satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación*”.  En los últimos años ANDE ha venido enfrentando problemas por frecuentes y prolongados cortes del servicio eléctrico especialmente ante eventos meteorológicos de fuertes lluvias y en los días de elevada demanda en verano.  Las principales causas fueron el retraso en las inversiones en distribución y transmisión vis a vis el fuerte crecimiento de la demanda que en algunos años ha alcanzado al 8% o 9% anual. El ritmo de las obras no fue suficiente para cubrir adecuadamente esta creciente demanda. Se requiere, entre otros, avanzar con las inversiones en sustituciones de transformadores de distribución e instalación de conductores protegidos.    Bajo la nueva administración de ANDE que asumió en Agosto 2018 se está elaborando un agresivo plan de inversiones que permita ir reduciendo los cortes no programados del servicio en los próximos años. |
| **Suministrar un servicio en condiciones de eficiencia.** | Suministrar un servicio en condiciones de eficiencia, desde el punto de vista de la oferta, buscando proveer los servicios con los menores costos posibles. | Los costos del suministro eléctrico del Paraguay son relativamente bajos comparados con los parámetros de la región debido a que cuenta con abundante energía hidroeléctrica de bajo costo (tarifa residencial media de US$0.71/kWh).  De acuerdo al Decreto Nº6092-2016 “Política Energética de la República de Paraguay”, la visión estratégica del sector es atender las necesidades de energía de la población y de todos los sectores productivos, con criterios de calidad, responsabilidad socioambiental y eficiencia. En virtud de la visión de esta política, resaltan objetivos superiores tales como: garantizar la seguridad energética con criterios de autoabastecimiento, eficiencia, mínimo costo, con responsabilidad socioambiental, que acompañe el desarrollo del país; y asegurar el acceso a la energía de calidad a toda la población con atención a los derechos del consumidor.  El programa apoyará a la ANDE en la rehabilitación y modernización de sus activos de generación eléctrica de tal manera que pueda brindar un servicio eficiente de la oferta eléctrica de manera segura y costo-eficiente. |
| **Generar incentivos adecuados a la demanda de los servicios.** | Generar incentivos adecuados a la demanda de los servicios, para que los usuarios hagan un uso de éstos compatible con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental. | El cuadro tarifario vigente establece precios diferenciados según el horario para los grandes consumidores generando incentivos para el consumo en horas fuera de punta. La tarifa industrial media es sustancialmente inferior a la tarifa residencial (US$0.51/kWh vs US$0.71/kWh) lo cual incentiva el aprovechamiento de la abundante energía limpia disponible. Asimismo, hay normativas específicas para incentivas la instalación de industrias electro-intensivas.  La Ley Nº 60/90 que establece el régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital de origen nacional o extranjero, tiene entre sus objetivos la incorporación de tecnologías que permitan aumentar la eficiencia productiva y posibiliten la mayor y mejor utilización de materias primas, mano de obra y recursos energéticos nacionales. |
| **Objetivo:** El alcance de la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares: | | |
| **Sostenibilidad financiera.** | Procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio. | ANDE no recibe subsidios del Estado. Las tarifas de ANDE cubren el costo de la provisión del servicio.  Las tarifas no fueron ajustadas en el período 2002 a 2017. Los ingresos eran suficientes para cubrir los costos de operación, incluyendo pagos de impuestos, aranceles de importación y aportes inter-institucionales al fisco.  Sin embargo, debido al aumento del ritmo de las inversiones y por ende, el aumento del endeudamiento, en 2016 los ingresos de ANDE no fueron suficientes para cubrir sus gastos. Como consecuencia en abril del 2017 se ajustaron las tarifas con lo cual los resultados financieros del 2017 fueron positivos. No se ajustaron las tarifas residenciales de consumo inferiores a 300kW/mes.  La evaluación financiera del programa de rehabilitación de la CHA es positivo. |
| **Sostenibilidad ambiental:** | Apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para mitigar el cambio climático. | El Banco ha venido apoyando a la ANDE para fortalecer su gestión ambiental y social (PR-L1058). Entre otros, ha apoyado el proceso de disposición de material contaminante (PCB de transformadores en desuso).  El programa de rehabilitación de la CHA fue categorizado como “B”, por lo que los impactos ambientales y sociales se esperan sean limitados y puedan ser fácilmente mitigados.  Para mitigar estos impactos y riesgos, como parte de la preparación del Programa se llevó a cabo un Análisis Ambiental y Social que establece programas de mitigación ambiental y social, incluyendo para la gestión de residuos y para la higiene y seguridad ocupacional. También fueron desarrollados estudios de seguridad de presas siguiendo las mejores prácticas internacionales[[1]](#footnote-2) incluyendo un plan de supervisión de los trabajos relacionados con el CHA, un plan para la actualización de los planes de operación y mantenimiento, un plan para el mejoramiento de la instrumentación del CHA y una revisión y actualización del Plan de Acción Durante Emergencias (PADE). |
| **Sostenibilidad social:** | Contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio. | El Banco ha venido apoyando una mayor transparencia y difusión de la información vinculada con los proyectos financiados para la ANDE. En los proyectos financiados por el Banco se ha tenido cuidado en analizar debidamente los posibles impactos sociales, en especial a los segmentos vulnerables.  Para el programa de rehabilitación de la CHA se ha realizado una consulta pública para informar a la comunidad sobre las obras que se ejecutarán bajo el programa y recibir comentarios sobre los mismos. |

1. **PRINCIPIOS**

La Política está basada en los siguientes Principios que guiarán el diseño y supervisión de las Operaciones del Banco.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos de la política**  **(GN-2716-6)** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **Apoyar a los países para atender las necesidades básicas de acceso.** | La ampliación del acceso a servicios públicos domiciliarios a precios asequibles es una necesidad en la región, especialmente en los países con menor grado de desarrollo y en las áreas rurales de todos los países. El acceso a estos servicios es esencial para contribuir al proceso de reducción de la pobreza y promover un desarrollo incluyente. El Banco apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana. | Paraguay presenta una cobertura eléctrica elevada del 99,1% (99,6% en áreas urbanas y 96.0% en rurales).  El programa apoyará a la ANDE a contar con un servicio de calidad en la disponibilidad (generación) eléctrica por medio de la rehabilitación y modernización de sus activos.  La legislación Paraguaya, en especial la Ley Nº 966/1964 establece que la ANDE “…..*tiene como objeto primordial, satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación*”, así como el Decreto Nº6092-2016 de Política Energética Nacional, tiene entre sus objetivos *garantizar la seguridad energética con criterios de autoabastecimiento, eficiencia, mínimo costo, con responsabilidad socioambiental, que acompañe el desarrollo del país; y asegurar el acceso a la energía de calidad a toda la población con atención a los derechos del consumidor.* |
| **Promover la integridad, transparencia y la rendición de cuentas.** | Las operaciones financiadas por el Banco impulsarán los arreglos institucionales básicos para que los países de la región adopten medidas que promuevan la integridad y aumenten la transparencia en la provisión de servicios públicos domiciliarios, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el cumplimiento de los derechos de los usuarios. En virtud de ello, el Banco hará los mayores esfuerzos para que sus operaciones contribuyan al desarrollo de sistemas de buena gobernanza en los actores públicos y privados. Adicionalmente, esta Política reconoce que la debilidad en la información estadística pública y la escasez de la información estadística privada son factores que, frecuentemente, privan de respuestas adecuadas a preguntas básicas sobre las necesidades de inversión en infraestructura, el desempeño de las empresas proveedoras de servicios, o la estructura y evolución de las tarifas. Por lo tanto, el Banco impulsará la transparencia focalizada teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la información, la manera más efectiva en que debe hacerse disponible y los canales idóneos para distribuirla. | El sector energético paraguayo se rige por la Ley de Transparencia Administrativa (Ley Nº 1728), la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 5189/14) y la Ley de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental (Ley Nº 5282/14).  La ANDE a través de su sitio web provee una sección de Transparencia en la cual se presenta información del marco legal, así como herramientas de búsqueda de información pública y los datos de contacto en dónde recurrir para más información solicitada.  Adicionalmente, en el sitio web de ANDE, se provee información de: (i) centro de consulta virtual; (ii) solicitudes, lectura de medidores, información útil como pliego de tarifas sociales y vigentes, etc.; (iii) información institucional; y (iv) datos técnicos de generación, transmisión, distribución, comercialización e interconexión. |
| **Analizar las características e impactos de los subsidios.** | La operación y financiamiento de los servicios abarcados por esta Política debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas a los usuarios. Sin embargo, esta Política reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las tarifas por la venta del servicio al usuario, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno. En situaciones en las que se otorguen subsidios, el Banco promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. Estos mecanismos incorporarán: i) la identificación y análisis de fuentes y beneficiarios de los subsidios; ii) el análisis de la incidencia distributiva de los subsidios; y iii) la cuantificación del subsidio relativo a indicadores macroeconómicos (por ejemplo, Producto Interno Bruto, erogaciones totales del sector público) utilizados por el Banco o por el nivel de gobierno que otorgue los subsidios para informar sobre su sostenibilidad fiscal. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, el Banco impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, el Banco apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos. | Las tarifas eléctricas de ANDE fueron ajustadas en 2017 para varias categorías de clientes después de muchos años sin aumentos (el último ajuste tarifario anterior al del 2017 fue en el 2002).  Existe una tarifa social para consumos residenciales por debajo de 300kWj/mes de acuerdo a la Ley de Tarifa Social (Ley Nº 3.480/2008). Se realiza bajo una modalidad de descuentos, cuyo monto es asumido por el Estado, entre tres categorías:   1. Consumo igual o inferior a 100 kWh/mes, descuento del 75%; 2. Consumo entre 101 y 200 kWh/mes, descuento del 50%; 3. Consumos comprendido entre 201 y 300 kWh/mes, descuento del 25%. |
| **Separar funciones institucionales para mejorar la gobernanza sectorial.** | La experiencia indica que la organización sectorial más efectiva para lograr el objetivo de esta Política es la separación de las funciones de formulador de políticas, regulador del servicio y prestador del servicio. En este contexto, la autoridad sectorial conserva la responsabilidad de formulación de políticas y planificación, los organismos públicos dictan y supervisan el cumplimiento del régimen reglamentario y se asigna a entidades -públicas o privadas- la responsabilidad de proveer el servicio. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas, la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además, contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local. | El marco regulatorio del sector energético en Paraguay tiene particularidades debido a la estructura sectorial, dominado por ANDE con prácticamente el monopolio de la generación, transmisión y distribución eléctrica en todo el país (excepto en dos sistemas de distribución pequeños en la Ciudad de Villarrica y en la región del Chaco), junto con la abundante disponibilidad de energía hidroeléctrica de bajo costo.  El Viceministerio de Minas y Energía es la (VME) que depende del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) es el organismo que dicta la política sectorial con responsabilidad en la regulación. Por su parte, existe un equipo económico nacional que está conformado por los Ministros de Hacienda, MOPC, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, y el presidente del Banco Central, define la política tarifaria de los servicios públicos, en donde la ANDE realiza estudios de tarifas y propone sus ajustes, pero es el gobierno el que toma la decisión.  El monitoreo de las empresas públicas, incluyendo la ANDE, ha estado a cargo de una unidad de Empresas Públicas dentro del Ministerio de Hacienda.  Por su parte, con la aprobación de la Política Energética Nacional a través del Decreto Nº6092-2016, entre sus objetivos específicos se centra en consolidar la coordinación institucional con atribuciones y recursos para formular políticas, planificar, regular y fiscalizar, así como definir de manera precisa los roles institucionales de los actores del sector. |
| **Establecer la estructura sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la Política.** | La experiencia en procesos de reforma y cambios en la gestión en América Latina y el Caribe muestra que el buen o mal desempeño de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios no se explica necesariamente por el tipo de propiedad, sea esta pública o privada, ni por la estructura del sector, sea esta monopólica o competitiva. Por ello, y considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión. | Los objetivos específicos de la de la Política Energética Nacional en términos a establecer una estructura sectorial apropiada son:   1. Consolidar la coordinación institucional con atribuciones y recursos para formular políticas, planificar, regular y fiscalizar; 2. Definir de manera precisa los roles institucionales de los actores del sector; 3. Potenciar a las empresas públicas del sector para que sean brazos ejecutores competitivos y eficientes de la política energética; 4. Garantizar el financiamiento público y privado para las inversiones de mantenimiento, modernización, expansión de infraestructura y desarrollo tecnológico; 5. Fortalecer los actores relevantes de política energética de acuerdo a sus respectivos roles; 6. Garantizar la gestión transparente de los actores con una comunicación eficaz.   Además, el marco jurídico para la participación público-privada se rige por la Ley Nº 5102, la cual promueve el establecimiento de mecanismos para inversiones público-privadas en infraestructura pública y en la prestación de servicios que las mismas estén destinadas o que sean complementarios a ellas, así como en la producción de bienes y en la prestación de servicios que sean propios del objetivo de organismos, entidades, empresas públicas y sociedades en las que el Estado sea parte.  El Gobierno que ha asumido en agosto de 2018 está planteando la creación de un Ministerio de Energía consistente con la importancia estratégica del sector en Paraguay. |
| **El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios.** | La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La selección del instrumento institucional más adecuado a las condiciones específicas del país y del servicio reviste suma importancia para la eficacia y sostenibilidad del proceso regulatorio. Este instrumento puede adoptar formas distintas, desde la regulación por contrato hasta métodos más complejos que requieren la creación de un órgano regulador multisectorial o incluso uno específico para cada servicio. La probabilidad de que la regulación económica contribuya a alcanzar los objetivos de la Política aumenta con el grado de independencia, autonomía y transparencia de las instituciones y los procesos regulatorios. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Para ello, resulta esencial evitar el abuso del poder dominante de mercado por parte del proveedor y aplicar estrictamente los estándares de calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, el Banco brindará asistencia en el desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifas en las todas las etapas de producción de los servicios. | Los principales roles de ANDE son: (a) elaborar planes y programas de desarrollo eléctrico; (b) proyectar, construir y adquirir obras de generación, transmisión y distribución eléctrica, y otras instalaciones y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios eléctricos; (c) explotar los sistemas de abastecimiento eléctrico de su propiedad o los de terceros que tome a su cargo, suministrar energía a los consumidores y proporcionar servicio de alumbrado público; (d) comprar y vender, dentro y fuera del territorio nacional, energía eléctrica, a otras empresas o sistemas eléctricos de servicio público o privado, e intercambiar energía con ellos; (e) reglamentar todo lo pertinente a la energía eléctrica que genere, transforme, transmita, distribuya y/o suministre; (f) coordinar y orientar el desarrollo eléctrico del país y fomentar el consumo de la energía; y (g) realizar, en general, todos los demás actos y funciones concernientes con el cumplimiento de sus fines.  El Viceministerio de Energía y Minas, bajo el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) es responsable de proponer políticas, reglamentaciones y aplicaciones del sector energético.  El monitoreo de las empresas públicas, incluyendo a ANDE, es realizado por una unidad de Empresas Públicas del Ministerio de Hacienda.  Las principales decisiones estratégicas del sector se discuten y definen en una Mesa Energética en el ámbito de la Presidencia de la Nación.  El nuevo Gobierno que ha asumido en agosto del 2018 está impulsando la creación de un Ministerio de Energía. De implementarse la creación del Ministerio abrirá oportunidades para adecuar el marco regulatorio para hacer frente a los desafíos del sector en los próximos años. |
| **Generar condiciones adecuadas para que la participación privada sea una opción viable para la provisión de servicios públicos domiciliarios.** | Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea abierto y efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. La atracción de la participación privada hacia los servicios comprendidos en esta Política y la maximización de su impacto sobre las ganancias de eficiencia en la gestión de los mismos depende de la existencia de un contexto macroeconómico favorable para las inversiones y el crédito, la existencia de un marco institucional y regulatorio claro y estable, y la generación de condiciones económicas que reduzcan el costo de capital y permitan obtener tasas de retorno razonables a la inversión. En aquellos casos en que los países consideren que la competencia y la implementación de asociaciones pública-privadas son mecanismos idóneos para incentivar la expansión de la oferta y aumentar la calidad y eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, el Banco brindará asistencia en el fortalecimiento del marco institucional y legal y en la generación de reglas y mecanismos que fomenten la participación de las empresas en igualdad de condiciones. | La participación privada en el sector eléctrico en Paraguay ha sido limitada por las características particulares del sector, especialmente por la disponibilidad de abundante generación eléctrica de bajo costo.  La Ley 5102 sobre la promoción de la inversión en Infraestructura Pública-Privada, tiene como objetivo establecer normas y mecanismos para promover, a través de la participación público-privada, las inversiones en infraestructura pública y en la prestación de servicios a que las mismas estén destinadas o que sean complementarios a ellas; así como la producción de bienes y en la prestación de servicios que sean propios del objetivo de organismos, entidades, empresas públicas y sociedades en las que el Estado sea parte. |
| **Fortalecer la gestión de la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.** | Aumentar la oferta de infraestructura no siempre es la solución más eficiente para responder al crecimiento de la demanda de servicios públicos. Es frecuente el diagnóstico que induce a construir más infraestructura en lugar de propiciar el uso y gestión óptimos de los activos existentes para aumentar la oferta y calidad de los servicios públicos domiciliarios evitando así realizar inversiones sub-óptimas. Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. Las políticas de incentivos a la demanda, a través de la fijación de estándares o el establecimiento de incentivos de precios (tarifas de congestión y tarifas en periodos de alta y baja demanda, entre otras) tienen el potencial de modificar los patrones de consumo aumentando la disponibilidad de los servicios de infraestructura. La optimización del uso de la infraestructura mediante el mecanismo de precios no sólo permite ahorrar costos, también puede contribuir a la sostenibilidad ambiental al generar incentivos a conservar, y por lo tanto a reducir las emisiones y los impactos negativos en los ecosistemas. Cuando se establecen incentivos de precios y se modifican tarifas, es altamente recomendable realizar un análisis riguroso de su incidencia distributiva sobre los distintos tipos de usuarios para informar sobre posibles impactos en la inclusión social. | El programa plantea la rehabilitación y modernización de una planta existente. Esta solución de aprovechamiento eficiente de una infraestructura existente es la opción más conveniente por sus costos y también por consideraciones ambientales y sociales (la rehabilitación prácticamente no tiene impactos ambientales y sociales).  El programa sustituirá equipos obsoletos por otros que incorporan tecnología moderna y más eficientes.  Esta rehabilitación y modernización permitirá mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la central (menor tasas de falla) y extender la vida útil de la central. |
| **Promover la innovación para fomentar la eficiencia, el acceso y la sostenibilidad ambiental.** | Los avances tecnológicos permiten, de forma creciente, diseñar soluciones focalizadas para satisfacer la demanda de servicios de infraestructura. La generación solar fotovoltaica, las generadoras micro hidroeléctricas y las plantas de separación de residuos para reciclaje, constituyen ejemplos donde la tecnología cumple el doble propósito de incrementar la oferta de servicios y contribuir a la sostenibilidad ambiental mediante el desarrollo de una oferta con menores emisiones. La adopción de las tecnologías más recientes también puede coadyuvar a reducir los costos de provisión de los servicios, por ejemplo mediante detección de pérdidas técnicas y no-técnicas en la distribución de agua y electricidad. Adicionalmente, las innovaciones tecnológicas, como los medidores inteligentes, tienen el potencial de reducir el consumo de servicios públicos en períodos de alta demanda. Esta Política resalta el rol de la tecnología para incrementar el acceso con soluciones costo-efectivas, reducir los costos de mantenimiento y administrar el consumo, evitando inversiones innecesarias en mayor capacidad. La Política reconoce que el Banco deberá contribuir a diseminar información sobre la adopción, financiamiento y esquemas de gestión de las soluciones tecnológicas más apropiadas para cada combinación particular de servicio público y características de la demanda. | La Política Energética Nacional entre sus objetivos específicos se encuentra la de fomentar la investigación científica y tecnológica vinculada al desarrollo sostenible e integral de la energía.  El programa apoyará a la ANDE en la instalación de tecnología innovadora, incluyendo la digitalización de los procesos, para la gestión y operación de sus instalaciones para la generación eléctrica, contribuyendo también en la capacitación de su personal. |

1. **CONDICIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos de la política**  **(GN-2716-6)** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **Financial sustainability** | Para cada operación se deberá verificar que el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación.  Cuando una operación del Banco involucre aportes de fondos presupuestarios destinados a subsidiar la oferta de la provisión de un servicio público se deberá verificar:  a) que la asignación presupuestaria de dichos aportes sea transparente; y;  b) que su propósito se corresponda con alguno de los siguientes objetivos: i) la expansión en la capacidad para proveer mayor acceso; ii) el incremento en la calidad de los servicios existentes; iii) la mejora en la administración de procesos y la incorporación de tecnología destinada a que los servicios contribuyan a mitigar el cambio climático o a gestionar los riesgos asociados a desastres naturales.  Cuando los fondos presupuestarios constituyan subsidios tarifarios, se deberá constatar que se avance en el diseño e implementación de instrumentos de focalización de subsidios que prioricen a los grupos más vulnerables y de menores ingresos. | Se ha realizado un análisis financiero del programa confirmándose que las inversiones a ser ejecutada son financieramente sustentables.  No se proveen subsidios específicos al beneficiario del programa. |
| **Evaluación económica** | Los proyectos de servicios públicos domiciliarios deberán ser económicamente rentables, de acuerdo a las metodologías de evaluación costo-beneficio y costo-efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco. | El programa cuenta con una evaluación económica bajo la metodología análisis costo-beneficio, la cual sigue los procedimientos del Banco. Esta evaluación se realizó comparando (a) las inversiones necesarias para mantener y aumentar la capacidad de la potencia disponible y la energía producida por la central, y (b) el costo de adquirir las cantidades de energía y potencia que dejaría de producir la central de no ejecutarse el programa.  Se desarrollaron escenarios de sensibilidad considerando un incremento en los costos de inversiones (10%) y el potencial retraso de las obras (1 año), y un retraso en el aumento de los precios de la potencia contratada, resultando en todos los casos un retorno de inversión mayor a 12%. |

1. Se tomó como referencia la Política de Seguridad de Presas del Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-2)